

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena

##### 11187 Procedimiento quiebra 172-91.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, en providencia del día de la fecha dictada en los autos quiebra 172/91 seguida a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador señor Bernal Segado contra la entidad mercantil Urbanizadora de Canteras, S.A. y don Ginés Barbero García, se hace saber por medio del presente que se ha convocado Junta General de Acreedores extraordinaria para el próximo día 28 de noviembre a las 11 horas a los fines previstos en el artículo 1.238 L.E.C. antigua, vigente a estos efectos (opción adjudicación de bienes), así como para discutir la sustitución de síndico por cese de uno de los nombrados, la cual se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado; citándose por medio del presente a aquellos acreedores que no se hayan personado en los autos y para el caso de que resultara infructuosa la citación prevista en el artículo 1.125 C. de C. de 1.829, que se verificará a través de los síndicos.

Cartagena, 18 de octubre de 2001.—El Secretario del Juzgado.

#### Instrucción número Uno de Molina de Segura

##### 10950 Juicio de faltas 871/2000.

N.I.G.: 30027 2 0103177/2000.  
Juicio de faltas 871/2000.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 871/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Molina de Segura a treinta de mayo de dos mil uno.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial, habiendo visto el juicio de faltas número 871/00 sobre lesiones, en virtud de denuncia, siendo partes como denunciante Mohamed Boudlal y como denunciados Fermín Rodríguez Alonso, Luis Miguel Caravaca Beteta y Mario Alonso Caballero Guzmán, interviniendo el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Fermín Rodríguez Alonso, Luis Miguel Caravaca Beteta y Mario Alonso Caballero Guzmán, de la falta de lesiones de la que venían siendo acusados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de

apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia, el cual se tramitará según lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mario Alonso Caballero Guzmán y Fermín Rodríguez Alonso, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura, 3 de octubre de 2001.—La Secretario.

#### Primera Instancia número Seis de Murcia

##### 10946 Procedimiento número 666/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 0601035/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 666/2001

Sobre Otras Materias

De don Salvador Sánchez Carrillo

Procurador Sr. Álvaro Conesa Fuentes

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución por la que se acuerda convocar y citar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada de mayor cabida del solar sito en el término municipal de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, lugar conocido por el Bojar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al tomo 1.557, libro 77, finca n.º 2033N, así como a todos aquellos cuyo domicilio sea desconocido, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a las personas antes expresadas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 5 de octubre de 2001.—El Secretario.

#### De lo Social número Dos de Murcia

##### 10949 Autos número 328 a 336/2001.

Número de autos: 328 a 336/2001.

Demandantes: Doña Pascuala Lencina Pérez y otros.

Demandados: Aparados Villena, S.L. y Fogasa.

Acción: Salarios.

Don Fernando Cabañas Arquero, Secretario de lo Social del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 328 a 336/2001, seguido a instancia de doña Pascuala Lencina Pérez y otros, contra la empresa Aparados Villena, S.L. y Fogasa, sobre salarios.

**AUTO**

En la ciudad de Murcia a dos de octubre de dos mil uno.  
Antecedentes de hecho.....  
Fundamentos de derecho.....

**DISPONGO:**

Se aclara la sentencia número 324/01 en el sentido siguiente: En el fallo de la sentencia ha de incluirse además de lo que se contiene, que la empresa demandada resulta condenada a que abone a doña María Inmaculada Martínez Pastor y a doña Francisca Segura Lozano, la cantidad de 106.689 pesetas a cada una de ellas; asimismo con condena subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 30393.0065.328.1 en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.328.01.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. señor don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.-Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Aparados Villena, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previene los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

**De lo Social número Dos de Murcia****10948 Ejecución número 67/2000.**

N.I.G.: 30030 4 0001642/1999.  
Número autos: Dem 255/1999.  
Número ejecución: 67/2000.  
Materia: Seguridad Social.  
Demandado: Limpiezas Marín, S.L.

**Cédula de notificación**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Limpiezas Marín, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Limpiezas Marín, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

«Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa ejecutada «Limpiezas Marín, S.L.».

Lote número 1.-Seat, furgoneta mixta, modelo Trans, matrícula MU-6026-V. Bastidor número VSS024AZO 09050357. Valor Pericial: 15.000 pesetas.

Lote número 2.-Seat, turismo, modelo Marbella, V-5582-DH, bastidor número XSSO28A0000220346. Valor pericial: 20.000 pesetas.

Lote número 3.-Seat, furgoneta mixta, modelo Terra Diesel, matrícula MU-7476-AX, bastidor número VSSO24AZOO9218322. Valor pericial: 30.000 pesetas.

Los vehículos descritos anteriormente no han sido precintados.

Se señala para que tenga lugar la subasta el día 14-12-01 las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días».

Y para que le sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 15 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial.